



MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



ORDENANZA

El Suscrito Director de Justicia Municipal de Cedros por orden de la honorable corporación municipal por medio de la presente en consideración a lo siguiente emite:

CONSIDERANDO: La cantidad de caso de dengue que se producen por la falta de aseo de Cementerios, solares y fajinas que no han sido limpiado y están sirviendo de criaderos de zancudos como de otros vectores transmisores de enfermedades

CONSIDERANDO: Que la falta de aseo en los previos y derechos de vías públicas es factor de ser hospederos de delincuentes.

CONSIDERANDO: Lo establecido en la ley de policía y convivencia social en el artículo 152 inciso 3 de esta ley.

POR LO TANTO SE EMITE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL

PRIMERO: REPARACION INMEDIATA DEL TUBO DE AGUAS NEGRAS

SEGUNDO: Se espera el fiel cumplimiento de esta orden en caso contrario se procederá a sancionar a los propietarios de bienes conforme lo indica la ley de policías en el artículo 132 el cual estipula multas entre los márgenes de 301 a 500 y de 501 a 5,000 lempiras

TERCERO: LA PRESENTE ORDEN ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE HOY CON UN PLAZO DE 48 HORAS.

Extendida en Cedros, F. M. a los 10 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2019


MUNICIPALIDAD DE CEDROS, F.M.
SECRETARIA
JUSTICIA MUNICIPAL
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

Zedros in nostra Sanguinis